



Asiento: R-512/2021

Fecha-Hora: 22/04/2021 14:47:24

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA I EDICIÓN PREMIOS TFG, TFM Y TESIS DOCTORALES DE LAS CÁTEDRAS ECOEFICIENCIA HÍDRICA, ESTRELLA DE LEVANTE CAMPUS MARE NOSTRUM Y VILLAPHARMA QUÍMICA MÉDICA.

Las Cátedras Ecoeficiencia Hídrica, Estrella de Levante Campus Mare Nostrum y Villapharma Química Médica, vinculadas a la Facultad de Química de la Universidad de Murcia, surgen con el fin de responder a los objetivos de la Universidad de Murcia referidos a la cooperación con otras instituciones y empresas.

La Cátedra **Ecoeficiencia Hídrica** tiene como fin el establecimiento de un espacio dedicado a la investigación, formación y divulgación en el campo de la gestión del ciclo del agua en el ámbito del saneamiento y de la depuración de las aguas residuales. Esta cátedra y sus actividades se enmarcan dentro de los objetivos de economía circular y el desarrollo sostenible.

La Cátedra **Estrella de Levante Campus Mare Nostrum** persigue apoyar la realización de actividades de investigación, transferencia y formación en áreas relacionadas con el medio ambiente, la gastronomía, el turismo científico y fomentar iniciativas que redunden en el desarrollo de una economía sostenible y circular.

La Cátedra **Villapharma Química Médica** tiene como objetivo principal el establecimiento de un espacio dedicado a la investigación, formación y divulgación en el campo de la química orgánica y de la química médica.

En el marco de tal propósito se convocan los I Premios a los mejores Trabajos fin de Grado, Fin de Máster y Tesis Doctorales de las Cátedras “Ecoeficiencia Hídrica”, “Estrella de Levante Campus Mare Nostrum” y “Villapharma Química Médica” que se regirán con arreglo a las siguientes





BASES

I. Objeto

Por medio de la presente resolución se convocan los I Premios a los mejores Trabajos fin de Grado (TFG), Fin de Máster (TFM) y Tesis Doctorales (TD) “Cátedra Ecoeficiencia Hídrica”, “Cátedra Estrella de Levante Campus Mare Nostrum” y “Cátedra Villapharma Química Médica” cuya finalidad es premiar aquellos trabajos defendidos en la Universidad de Murcia que mejor recojan los valores representados por dichas Cátedras. La presente resolución corresponde a la convocatoria efectuada por la Universidad de Murcia sin perjuicio de que en el marco de la Cátedra Estrella de Levante Campus Mare Nostrum, la Universidad Politécnica de Cartagena realice a su vez convocatoria.

II. Modalidades, reconocimiento y dotación económica.

Se prevén los siguientes premios: Mejor TFG “Cátedra Ecoeficiencia Hídrica”, Mejor TFM “Cátedra Ecoeficiencia Hídrica”, Mejor TFG “Cátedra Estrella de Levante Campus Mare Nostrum”, Mejor TFM “Cátedra Estrella de Levante Campus Mare Nostrum”, Mejor TD “Cátedra Estrella de Levante Campus Mare Nostrum”, Mejor TFG “Villapharma Química Médica”, Mejor TFM “Villapharma Química Médica”, y Mejor TD “Villapharma Química Médica”.

Un mismo TFG, TFM y TD puede optar a los premios correspondientes de varias Cátedras.

Cada premio “Mejor TFG” está dotado con doscientos euros (200 €), cada premio “Mejor TFM” está dotado con trescientos euros (300 €) y cada premio “Mejor TD” está dotado con quinientos euros (500 €).

III. Partida presupuestaria.

El importe de los premios, que llevará la retención fiscal que proceda, se imputará a los créditos de las siguientes partidas presupuestarias:

- i) 2021 2021 11 0021 321B 48005 (proyecto 34719) para los premios otorgados por la Cátedra Ecoeficiencia Hídrica,
- ii) 2021 2021 11 0021 321B 48005 (proyecto 33783) para los premios otorgados por la Cátedra Estrella de Levante Campus Mare Nostrum,
- iii) 2021 2021 11 0021 321B 48005 (proyecto 33435) para los premios otorgados por la Cátedra Villapharma Química Médica.

IV. Requisitos de los solicitantes y de los trabajos

A la presente convocatoria podrán concurrir estudiantes de la Universidad de Murcia que hayan defendido su TFG, TFM o TD durante los cursos 2018/2019 o 2019/2020, con independencia de que sigan o no matriculados en aquélla.

Los trabajos presentados a esta convocatoria deben estar relacionados con la temática de una o varias de las Cátedras implicadas. A saber:





- 1) "Ecoeficiencia Hídrica": Indicadores de ecoeficiencia en los sistemas de abastecimiento urbano; Sistemas y técnicas de tratamientos de aguas en EDARs; Contaminantes emergentes en aguas urbanas; Contaminación de aguas; Gestión sostenible del agua; Impacto del uso del agua en la industria y la agricultura.
- 2) "Estrella de Levante Campus Mare Nostrum": Eficiencia energética; Sostenibilidad; Ahorro de agua; Reciclaje; Alimentación saludable; Búsqueda de propiedades beneficiosas de elementos implicados en la elaboración de la cerveza.
- 3) "Villapharma Química Médica": Química Orgánica; Química Médica.

V. Solicitudes, plazo y forma de presentación.

Las solicitudes pueden ser presentadas a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia, o en cualquiera de lugares o por los medios a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 30 de mayo del 2021.

Documentación a presentar:

- Documento 1: Solicitud según modelo del Anexo I.
- Documento 2: Declaración responsable de que todos los datos consignados en la solicitud son ciertos (Anexo II).
- Documento 3: Versión ciega del TFG, TFM o TD en formato digital (habrá de eliminarse toda mención al autor, tutor/es y Universidad/es o Centro/s de investigación, sólo habrá de constar el título acompañando al contenido).

Instrucciones para la presentación por registro electrónico:

- Presentación de instancia básica en la dirección <https://sede.um.es/registro>
- Unidad administrativa: especificar Facultad -> Facultad de Química
- Expone: Que habiendo defendido el TFG o TFM o TD con el título [...], tutorizado por [...] en el Grado, Máster o Programa de Doctorado [...], en la convocatoria [...], y habiendo obtenido la nota [...]
- Solicita: Que admita su presentación a los I PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE GRADO, FIN DE MÁSTER Y TES+IS DOCTORALES DE LAS CÁTEDRAS "ECOFICIENCIA HÍDRICA", "ESTRELLA DE LEVANTE CAMPUS MARE NOSTRUM" Y "VILLAPHARMA QUÍMICA MÉDICA"
- Adjuntar los documentos especificados en la convocatoria

VI. Notificación.

Todos los actos de comunicación que deban efectuarse en virtud de la presente convocatoria se realizarán mediante publicación sustitutiva de la notificación personal a través de su inserción en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia TOUM <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, sin perjuicio de los actos de comunicación individual que fuere conveniente realizar en casos singulares.





VII. Criterios de valoración.

Los criterios de valoración para la adjudicación de los premios tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

- 1) Relevancia de las conclusiones (50%).
- 2) Originalidad del tema (25%).
- 3) Calificación obtenida (25%).

VIII. Comisión evaluadora.

Los trabajos presentados serán valorados por una Comisión Evaluadora específica para cada Cátedra compuesta por el director de la Cátedra, que actuará de presidente, una persona propuesta por la empresa patrocinadora de la Cátedra y un profesor/a doctor/a de la Universidad de Murcia designado/a por el director de la Cátedra.

La Comisión Evaluadora se regirá por los criterios de valoración referidos en la Base VII de la presente convocatoria.

IX. Propuesta de concesión y Resolución.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Evaluadora requerirá la subsanación de las solicitudes defectuosas, en su caso.

Una vez valorada por la Comisión Evaluadora la documentación aportada por los participantes, ésta propondrá al Rector los merecedores de los premios de acuerdo a los criterios de evaluación.

La propuesta de resolución se hará pública antes del día 1 de julio de 2021, publicándose en el TOUM (Tablón Oficial de la Universidad de Murcia) y en las páginas web de la Facultad de Química de la Universidad de Murcia, sin perjuicio de que les sea practicada comunicación personal a los participantes.

Contra la misma se dispondrá de un plazo de reclamación de 5 días naturales contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación. Agotado el plazo de reclamación, las alegaciones presentadas, junto con el informe-propuesta de la Comisión Evaluadora, serán elevadas al Rector para dictar la oportuna resolución de adjudicación. de los premios convocados, que será publicada en el TOUM.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

X. Protección de datos y política sobre derechos de autor.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario de esta convocatoria se incorporarán a un fichero automatizados de la Universidad de Murcia y se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la citada Ley. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley dirigiendo escrito a la Universidad de Murcia, Avda. Teniente Flomesta, s/n, 30003- Murcia.

Política sobre Derechos de Autor.

La concesión del premio no implicará, en ningún caso, cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual del ganador.

XI. Recursos y efectos.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y es susceptible de recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o, directamente, de recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia y en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el TOUM.

Rector

José Luján Alcaraz





ANEXO I

**I PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE GRADO, FIN DE MÁSTER
Y TESIS DOCTORALES DE LAS CÁTEDRAS ECOEFICIENCIA HÍDRICA,
ESTRELLA DE LEVANTE CAMPUS MARE NOSTRUM, Y VILLAPHARMA
QUÍMICA MÉDICA**

SOLICITUD

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CÁTEDRA/S A LAS QUE SE PRESENTA:

TÍTULO DEL TRABAJO:

GRADO, MÁSTER O PROGRAMA DE DOCTORADO DE PROCEDENCIA:

TUTOR/A DEL TRABAJO:

FECHA DE LA DEFENSA:

CALIFICACIÓN OBTENIDA:

RESUMEN DEL TRABAJO (150 palabras)

En....., a..... de..... de 202...

Fdo.:

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA





ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo,
D./Dña.....
....., con DNI.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que todos los datos personales y académicos reflejados en el Anexo I son ciertos, pudiendo ser requerido por la Comisión Evaluadora en cualquier momento del procedimiento para constatarlos a través de la correspondiente certificación oficial.

Y para que conste y surja los efectos oportunos, firmo la presente en.....,..... a de..... de 202...

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Código seguro de verificación: RUxFMnVL-8P62c7+x-pk3HRAMr-eDX7AjEP

COPIA ELECTRÓNICA - Página 7 de 7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 22/04/2021 14:57:23; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKI/ACCY/CN=ACCY/CA=120; Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 22/04/2021 15:15:24; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKI/ACCY/CN=ACCY/CA=120;

